**INVITACIÓN A OFERTAR No. 17-2026**
**(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)**
**Medellín, 08 de SEPTIEMBRE de 2026**

De acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Reglamentario único del Sector Educación" y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución**, l**a **INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA**, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal.

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN:** CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS – CARPETAS – INVITACIONES Y ACTAS DE GRADO PARA PREESCOLAR, QUINTO Y BACHILLERES DE GRADO UNDÉCIMO 2026, NECESARIOS PARA LOS ACTOS CULTURALES DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. **Códigos UNSPSC 60101606 - 44122003**

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS – CARPETAS – INVITACIONES Y ACTAS DE GRADO PARA PREESCOLAR, QUINTO Y BACHILLERES DE GRADO UNDÉCIMO 2026. **Códigos UNSPSC 60101606 - 44122003**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** SE REQUIERE CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN EN EL CUADRO ANEXO:

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE |
|---|---|---|
| | | **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS** |
| 48 | Servicio de: | Impresión de diplomas Grado Preescolar 2026 en Policromía y escudos estampados en Kimberly Grueso. |
| 110 | Servicio de: | Impresión diplomas Grado Quinto 2026. Policromía y escudos estampados en Kimberly Grueso. |
| 60 | Servicio de: | Impresión diplomas Bachilleres Académicos y Técnicos Grado 11°, año 2026.Papel Perlado de 24x36 cm |
| 60 | Servicio de: | Impresión carpetas en pasta dura, tipo cuero con bordado institucional de 24x36 cm |
| 60 | Servicio de: | Impresión de tarjetas de invitación para Acto Cultural de Graduación de Bachilleres 2026 |
| 120 | Servicio de: | Impresión de actas Individuales de Grado Bachilleres 2026 |
| 60 | Servicio de: | Impresión de Recordatorios (Personalizados) Institucionales para bachilleres 2026 |

4. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($5.959.800),** precios del mercado, incluyendo los impuestos de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°*** **23** del **08** de **septiembre** del **2026.**

   **Duración o plazo:** 2 meses después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.

   **Forma de pago:** Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.

   **Lugar de Ejecución:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA. Carrera 97 No. 69 C 71. Barrio Mirador de la Huerta- Medellín.

**IMPUESTOS**:

Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 la Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% de estampilla para la justicia familiar, aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**5. CONDICIONES:**

- **Fecha Recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el **08** al **09** de **septiembre** de **2026**. Hasta las **4:00 p.m.**

- **Duración o plazo:** 2 MESES, después de firmado el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.

- **Presentación de la oferta:** la oferta y los documentos habilitantes deben enviarse físicamente a la oficina de la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA en la siguiente dirección: CARRERA 97 No. 69-C71, Teléfono 606-4283070 de la ciudad de Medellín.

  Para cumplir con la Normatividad la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cumplirá con los principios de la contratación estatal, especialmente: Publicidad, transparencia, eficacia, celeridad y selección objetiva. Además, se tendrá presente:

- Agilidad en el proceso contractual con el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes - por medio de página Web institucional www.ienicanor.edu.co, un correo electrónico creado para la ejecución de los contratos: procesosnicanor@gmail.com

- El procedimiento para establecer los parámetros de la adquisición de bienes, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMLMV, se realizará según lo establecido en el Decreto 1075 del 2015, será régimen especial, donde se publicará en la página Web de la Institución dichas necesidades; en caso que se exceda de los 20 SMLMV, la modalidad de contratación que rige bajo la ley 80 de 1993, utilizando la página del SECOP II.

- **Información mínima de la propuesta**: La propuesta debe contener los siguientes datos: Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma. Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total, incluyendo IVA, si lo tiene.

**6. REQUISITOS HABILITANTES:**

| Documentación | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/opapel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estarobligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar; con sus documentos habilitantes. | X | X |
| Fotocopia de la cédula del representante legal | X | X |
| Fotocopia del RUT | X | X |
| Certificado de existencia y representación legal actualizado de Cámara de Comercio, cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a tres meses (Persona Jurídica) | N/A | X |
| Registro Mercantil de Cámara de Comercio, no debe ser superior a tres meses (Persona Natural) | X | N/A |
| Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, no superior a tres meses. | X | X |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría ,no superior a tres meses | X | X |
| Certificado de la Policía | X | X |
| Certificado Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional) | X | X |
| Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales | X | X |
| Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC (solo en caso de que ya este habilitado para su descarga, de lo contrario, enviar certificado a nombre propio, informando que no tiene procesos o demandas por alimentos) | X | X |
| Certificado de Paz y Salvo con Parafiscales, expedido por el representante legal y/o Planilla de pago de seguridad social (Persona Jurídica) | N/A | X |
| Planilla de pago de seguridad social como persona natural independiente(debe ser cotizante) | X | N/A |
| Hoja de vida del proponente en formato DAFP (Formato de hoja de vida Función Pública) | X | X |
| Certificado de Cuenta Bancaria activa. | X | X |

**ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA**: De acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Reglamentario único del Sector Educación" y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución. Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los Requisitos habilitantes. La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con lo siguiente:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

| Criterio De Evaluación | Puntaje Máximo |
|---|---|
| Calificación Económica- Menor valor | 50 Puntos |
| Factor Calidad | 50 Puntos |
| **TOTAL** | **100 Puntos** |

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y/o las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se seleccionará la oferta que haya sido recibida en primera instancia en la institución educativa y/o en el correo habilitado para tal fin.

***Nota:*** Si se presenta un solo Oferente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

Si el oferente seleccionado cumple con los requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

7. **ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los suministros o servicios deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría en la siguiente dirección: Carrera 97 No. 69 C 71 de la ciudad de Medellín.

8. **CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA**: Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- La Institución Educativa se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

9. **INHABILIDADES:** Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

**10. CRONOGRAMA:** Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

| ETAPA | TRÀMITES NECESARIOS | TÈRMINOS | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Estudios Previos | • Estudios y documentos previos<br>• Definición de los requisitos técnicos<br>• Requisitos habilitantes<br>• Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio | 08 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Apertura del proceso (Invitación) | • Invitación | 08 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Cierre del proceso | • Fecha límite para el recibo de propuestas | 09 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Evaluación | • Verificación de requisitos habilitantes<br>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias | 10 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Publicación del Informe | • Publicación del Informe de evaluación | 10 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Respuesta a Observaciones | • Respuesta a Observaciones | 11 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Adjudicación o Declaratoria Desierta | • Acta de adjudicación o Acta de declaratoria desierta y Carta de Aceptación | 14 de septiembre de 2026 | Rector(a) |
| Celebración del contrato | Firma del contrato | 14 de septiembre de 2026 | Rector(a) |

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

**FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO**
Rector – Ordenador del Gasto
C.C.98.529.509

**QUIÉN VERIFICA LA FIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

Fecha de publicación: 8 Sep / 2026
Nombre y apellido: José Ignacio Sorrazola B
Firma y Teléfono: Jose Ignacio Sorrazola B 3146808986

**QUIÉN VERIFICA LA DESFIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

Fecha de desfijación de la publicación: 9 septiembre / 26
Nombre y apellido: Maribel Sierra
Firma y Teléfono: Maribel S 3015734836